

BASES DEL PROGRAMA PROMOCIONAL "MALLS Y OUTLETS VIVO"

Antecedentes generales

MALLS Y OUTLETS VIVO circunscrita en la campaña de verano, "Para cada verano Vivo Contigo", dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, efectuará una promoción para los productos adquiridos en cualquier establecimiento dentro de Mall Vivo Coquimbo.

Mecánica del programa

- 1.- Todos los clientes que realicen compras en las tiendas del Mall previamente señaladas podrán participar de esta promoción. Para ello, deberán presentar la boleta que acredite la compra, cuyo monto total sea igual o superior a \$10.000.
- 2.- La presentación de la boleta dará derecho a obtener una copa de vidrio en el stand habilitado, dentro de los horarios establecidos, previo pago de \$2.000 por cada unidad.
- 3.- Se establece un límite de cuatro (4) copas canjeables por boleta. La promoción no es acumulable entre boletas.
- 4.- En caso de querer adquirir copas adicionales a las permitidas por boleta, estas tendrán un costo de \$4.000 cada una.
- 5.- Las compras podrán efectuarse mediante pago en efectivo, tarjeta de crédito, débito o transferencia bancaria.
- 6.- La promoción estará vigente únicamente en el stand habilitado y bajo las condiciones aquí descritas.

Plazos y horarios

Este programa estará vigente desde el 24 de enero al 16 de febrero de 2025, dentro del horario de diez a diecinueve horas, con excepción de entre trece y catorce horas, en que el stand estará sin atención.

La promoción será válida únicamente durante los plazos señalados o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

Cláusulas de responsabilidad y aceptación de las bases

1.- Exoneración de responsabilidad

Malls y Outlets VIVO no asume responsabilidad alguna respecto al procedimiento, canje y entrega de los productos ofrecidos en esta promoción. Asimismo, no se responsabiliza por la calidad de dichos productos ni por cualquier hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a personas o bienes, ya sean propios o de terceros.

2.- Interpretación de las bases

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta exclusivamente por Malls y Outlets VIVO, quien se reserva el derecho de interpretación y decisión sobre los términos de esta promoción.

3.- Aceptación de las bases

La participación en esta promoción y/o el canje de los productos implica, para todos los efectos legales, la plena aceptación de estas bases y de sus eventuales modificaciones, conforme a lo dispuesto en las mismas.

4.- Incumplimiento

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Malls y Outlets VIVO para participar en esta promoción resultará en la inmediata exclusión del participante.

Intermediación

Los productos y la promoción es intermediada por la sociedad Marketing y Publicidad Espinaca Limitada, Rut 96.753.370-k para Malls y Outlet Vivo.

Protocolización de las Bases.

Estas Bases serán protocolizadas ante don **Humberto Quezada Moreno**, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3196 Las Condes Santiago.

Santiago, enero de 2025.